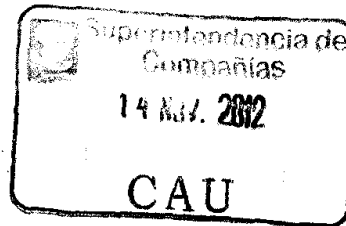
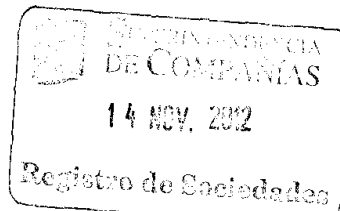


Quito, 7 de Noviembre del 2012

Señora Abogada
Suad Manssur
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



De mis consideraciones:



**REF: PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD EXTRANJERA PARA LA
COMPAÑÍA IASACORP S.A.**

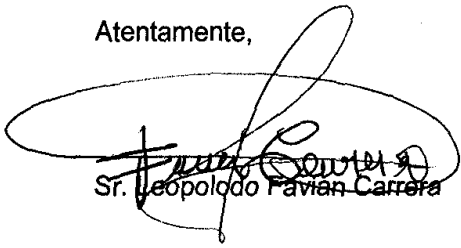
Sírvase encontrar a la presente copia certificada del poder otorgado por la sociedad extranjera para la compañía ecuatoriana IASACOR S.A.

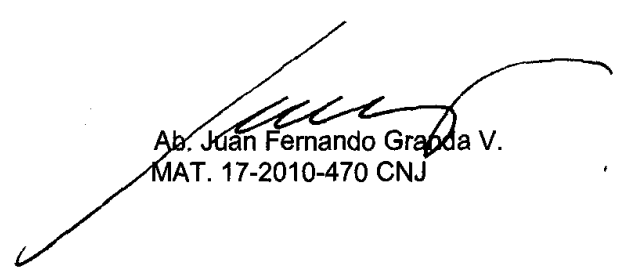
En virtud de lo expuesto, solicito se actualice en sus libros respectivos y del sistema informático de su entidad, el presente documento.

Recibiré Notificaciones en las oficinas de MARKLAW ABOGADOS, ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 1492, quinto piso, oficina 505, de esta ciudad de Quito.

Firmo con mi abogado Patrocinador.

Atentamente,


Sr. Leopoldo Favian Carrera


Ab. Juan Fernando Granda V.
MAT. 17-2010-470 CNJ



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA.



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES/CIVILES VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

EL que suscribe CERTIFICA que:

En el Asiento 1 del Tomo 200 Foja 329 de la Partida Electrónica N°11011579, se encuentra registrada y vigente la constitución de la Sociedad denominada actualmente: **"IASA CORPORATION S.A." "IASACORP"**. Constituida por ESCRITURA PÚBLICA del 25.04.1960 otorgada ante NOTARIO Ricardo Fernandini Arana, bajo la denominación de: **"Inmobiliaria Andahuaylas S.A."**.*****

Por escritura pública otorgada ante el notario de Lima don Gaston Garcia Rada del doce de junio de mil novecientos sesentisiete y por acuerdo de Junta General Extraordinaria del 31.03.1967 se *modifica los estatutos*, estableciéndose que el **Domicilio** de la sociedad se establece en la ciudad de Lima.***Así consta del asiento 07 del Tomo 200 Foja 333 de la Partida N° 11011579.*****

Por ESCRITURA PÚBLICA del 18/10/1999 y por ACLARATORIA del 01/12/1998 otorgada ante NOTARIO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN RICARDO en la ciudad de LIMA, y por Junta General de fecha 31/03/1999 y del 25/11/1999 donde se acuerda Adecuar el estatuto de la sociedad a la nueva Ley General de Sociedades de la siguiente manera: ARTICULO 2°.- La sociedad tiene por **objeto** dedicarse a la construcción, compra venta, arrendamiento, subarrendamiento, comercialización de todo tipo de predios, inmuebles, bienes raíces, fabricación, importación, exportación, distribución, alquiler, comercialización, suministro, compra y venta de prendas de vestir y calzado, maquinarias y equipos, artículos de bazar, papelería. ARTICULO 3°.- El **plazo de duración** de la sociedad es indefinido.- Así consta del asiento B0002 de la Partida N° 11011579.-**

Por escritura pública de fecha 13.01.2004, otorgada ante notario de Lima, Alfredo Paino Scarpati, y por junta de fecha 11.12.2003, se acordó **cambiar la denominación de la sociedad**, modificándose el artículo 1 del estatuto: Art. 1°.- La sociedad se denomina **IASA CORPORATION S.A.** pudiendo también utilizar su nombre abreviado **"IASAGORP"**.- Así consta del asiento B0003 de la Partida N° 11011579.-**



- 5 OCT. 2010

Zona Registral N° IX - Sede Lima
**MESA DE PARTES
CERTIFICADOS**

05 OCT. 2010 44

ENTREGADO

ENRIQUE LINO APAZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

PODER



Conste por el presente instrumento que el señor VICTOR FEDERICO QUIRÓS ROJAS en su calidad de representante legal de la compañía IASA CORPORATION S.A. IASACORP (Perú), sociedad existente y vigente de acuerdo a las leyes de Perú, domiciliada en calle Germán Schereiber N.- 215 San Isidro, Perú, por medio de este instrumento en el ejercicio de la facultad (es) contenida en sus Estatutos, la Compañía POR ESTE MEDIO OTORGA Poder General a favor de Teodomiro Ribadeneira Molestina, con documento de identificación No. 170673806-7, para que en nombre de IASA CORPORATION S.A. IASACORP (Perú), las siguientes facultades puedan ser efectuadas:

1. Actuar como Apoderado General de IASA CORPORATION S.A. IASACORP (Perú) en la República del Ecuador y frente a sus instituciones públicas y privadas, Cortes de Justicia y demás entidades públicas o privadas, con poderes tan amplios y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformativa publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
2. Para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador con amplias y suficientes facultades; y especialmente podrá contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por IASA CORPORATION S.A. IASACORP (Perú).
3. Represente a IASA CORPORATION S.A. IASACORP (Perú) en las juntas generales de accionistas o socios de las compañías ecuatorianas de las cuales IASA CORPORATION S.A. IASACORP (Perú) es accionista o socia.
4. Emita anualmente la lista de los Accionistas de IASA CORPORATION S.A. IASACORP (Perú) que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.
5. Representar a IASA CORPORATION S.A. IASACORP (Perú), incluyendo asistir y votar en las juntas generales de socios o accionistas. Ejecutar cualquier venta, transferencia, la emisión, o suscripción de acciones o participaciones. Acordar el precio, términos y condiciones y las formas de pago con respecto a cualquier venta, transferencia, emisión o suscripción de acciones o participaciones. Recibir cualquier y todos los pagos con respecto

a cualquier transacción que implique acciones o participaciones. Ejecutar cualquier otro acto que requiera la intervención de un Notario Público, los documentos requeridos por cualquier transacción de acciones y participaciones, incluidas todas las aprobaciones requeridas, documentos y contratos necesarios para la ejecución de los mismos, ser ejecutado y concluido por cualquier ley aplicable.

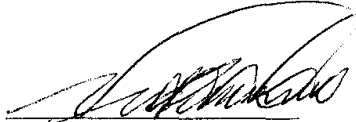


6. Para que en nombre de IASA CORPORATION S.A. IASACORP (Perú) pueda participar como socio y/o accionista en una compañía ecuatoriana por constituirse. Para que en nombre del poderdante, suscriba las escrituras públicas de constitución y efectúe todos los peticorios y trámites que fueren pertinentes a la consecución de este fin hasta el perfeccionamiento del proceso de constitución con su inscripción en el Registro Mercantil, conforme las disposiciones legales establecidas en la República del Ecuador.
7. Este Poder deberá ser eficaz y válido hasta el momento en que sea revocado por la Compañía.

EN FE DE LO CUAL, la compañía ha otorgado este Poder como una escritura el día y el año arriba indicado.

OTORGADO por
.....

)
)
)
)
)
)
)
)


Firmante debidamente autorizado

Título: APODERADO

Cargo: APODERADO LEGAL

NOTAS:

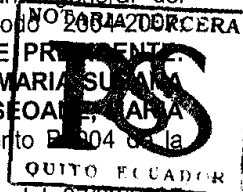
- a. La firma que antecede debe ser autenticada por un Notario Público.
- b. La certificación notarial debe ser legalizada por un Cónsul del Ecuador o apostillado de ser el caso.

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A DON VICTOR FEDERICO QUIROS ROJAS, IDENTIFICADO CON DNI. Nº 07278715, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE "IASA CORPORATION S.A.", SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 11011579, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO NO ASUMIENDO EL NOTARIO RESPONSABILIDAD ALGUNA POR EL MISMO. LIMA 04, DE OCTUBRE DEL 2010.

JORGE E. VELARDE SUSSONI
Abogado - Notario Público de Lima



Por ESCRITURA PÚBLICA del 06/07/2004 otorgada ante NOTARIO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN RICARDO en la ciudad de LIMA y por junta general del 19.05.2004 se nombra al siguiente **DIRECTORIO** para el periodo 2004-2006. **PRESIDENTE: ALFREDO ERNESTO BENAVIDES PETERSEN, VICE PRESIDENTE: MARIA TERESA SEOANE WEISS DE BENAVIDES ; DIRECTORES: MARIA SUZANA BENAVIDES SEOANE DE ROMERO; ALFREDO DAVID BENAVIDES SEOANE, ARMA TERESA BENAVIDES SEOANE DE KOFFLER** .- Así consta del asiento B004 de la Partida N° 11011579.-*****



Por Escritura Pública del 08/02/2007 y Escritura Pública Aclaratoria del 07/03/2007 otorgada ante Notario Ricardo Ortiz de Zevallos Villarán en la ciudad de Lima y por J.G de fecha 12/07/2006 aclara por J.G de fecha 28/02/2007 se acordó aumentar el capital social ... modificándose el siguiente artículo del estatuto: Art.4°.- El capital social es de S/.19'084,771.00 representado por 19'084,771 acciones de S/.1.00 c/u íntegramente suscritas y pagadas.- Así consta del asiento B0005 de la Partida N° 11011579.-*****

N°. de fojas del Certificado: 02

Derechos Pagados: S/22.00

Recibo/fecha: 23-27232 / 29.09.2010

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día, viernes 01 DE OCTUBRE del 2010.-*****

chc

ENRIQUE LISNO APAZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR Enrique Lisno Apaza
Lisno Apaza (02) fells
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

LIMA,

- 5 OCT. 2010

Sr. CARLOS CASTRO DAVILA
Gerente de Administración y Finanzas (e)
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.079-SUNARP-SN.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁMITES CONSULARES
Legalización N° 198069
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a) Carlos Castro
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

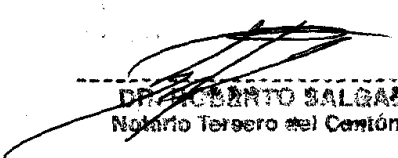
Virgilio Z. Arenaza Pickmans
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares



LIMA

07 OCT. 2010

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 4 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 30 OCT 2012



DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito